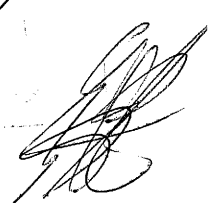


04/12/03 6:10PM
RECIBO


Lima, 01 de diciembre del 2003

Señor Doctor
MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Presidente del Tribunal de Ética del
Consejo de la Prensa Peruana

Presente.-

De mi mayor consideración:

Sirva la presente para formular Queja por transgresiones a la ética periodística contra el Diario "Correo", en base a los siguientes fundamentos:

1. El día sábado 29 de noviembre del presente año el diario quejado publicó un titular de primera plana con el siguiente contenido: "¡Defensa se olvida del ahorro!". Como subtítulos aparecen los siguientes textos: "Ministerio contrata corredora de seguros que se llevará millonaria comisión por asegurar bienes de FFAA", y, "Ministro Aurelio Loret de Mola rompe su promesa de no trabajar con intermediarios". Se publica, asimismo, copia de un Oficio del Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos, por el que se convoca a un Concurso de Méritos por Invitación.
2. En la misma edición y en las páginas 12, 13 y 14 (las dos primeras centrales), se vuelve a repetir como título: "Defensa se olvidó del ahorro", y como subtítulo: "¿Qué bolsillos se llenarán con la comisión?".
3. De igual modo, el domingo 29 el mismo diario publicó en la página 8 el siguiente título: "Congreso pedirá explicaciones a Loret de Mola por contratar corredora de seguros". Como subtítulo se consigna: "Legisladores exigen que se anule contrato con compañía intermediaria que cobrará jugosa comisión".
4. Al respecto, creemos que se ha producido una grave falta a la ética periodística, que afecta seriamente nuestro honor y buena reputación, pues el contenido del informe no solamente es falso, sino también tendencioso. Es obvio que se pretende crear en la opinión pública una imagen negativa de los suscritos, manipulando la información y sosteniendo hechos improbados y especulaciones indebidas sobre nuestra actuación como funcionarios públicos. Veamos.
5. En primer lugar, Catherine Lanseros, autora de la difamante nota, afirma que "alguien" se va a llenar los bolsillos. Es obvio, por la tendenciosa información consignada, que está pensando en el Ministro de Defensa y en el Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos. Es más, en la página 14 textualmente formula la siguiente interrogante: "¿O acaso el




viceministro espera que La Protectora llegue a un acuerdo bajo la mesa con la compañía?”.

6. Como se informará más adelante, en este proceso no solamente se ha producido exactamente lo contrario a lo que Lanseros sostiene (la supuesta falta de ahorro), sino que también se ha cerrado una operación absolutamente ventajosa para el Estado y que, cosa curiosa, precisamente ha ahorrado al Estado por lo menos cuatro millones de dólares, evitando un innecesario e inconveniente proceso de licitación, cuya base -según los estudios del mercado- iba a representar la suma de la prima del presente año más cuatro millones de dólares adicionales. Todo parece indicar que la información de Correo -motivada estamos seguros por extraños intereses- intenta traerse abajo todo el proceso para forzar a una licitación, absolutamente inconveniente para el Estado.
7. Como se sabe, actualmente el Ministerio de Defensa tiene suscrito un contrato de seguros con Rímac Internacional, empresa ganadora de un proceso de licitación pública dirigido por la UNOPS, que significó por primera vez la adquisición conjunta de seguros de las Fuerzas Armadas, permitiendo, además, el ahorro de recursos y el establecimiento de economías de escala sobre la materia.
8. La Cláusula Cuarta del Contrato de Seguros establece la facultad del MINDEF de renovar el contrato para el período 2004-2005 con la misma empresa, siempre que se garanticen iguales o mejores condiciones económicas. Como ya se dijo, el contrato ha sido renovado con mejores condiciones económicas, puesto que se ha conseguido una prima de alrededor de un millón y medio menos para el año 2004. Esto en números redondos queda expresado de la siguiente manera:

A) Nuestra asesora y corredora de seguros, La Protectora S.A., presentó dos cotizaciones internacionales de dos de las empresas reaseguradoras más importantes del mercado internacional, sumas **en las que se incluye el IGV y los derechos de emisión**, arrojando los siguientes resultados:

- i. La empresa Heat Lambert Perú presenta una cotización ascendente a US \$ **19'422,000.00**
- ii. La empresa Cooper Gay presenta una cotización asciende a US \$ **21'926,000.00**.

B) El 17 de noviembre del 2003 Rímac Internacional, luego de un intenso período de negociaciones con nuestros corredores, nos envía su Propuesta de mejoras Económicas y Técnicas. Estas mejoras ascienden a US \$ 1'283.000.00, suma a la que agregan US \$ 500,000.00 por concepto de reducción deducible del Grupo No. 51; en total, US \$ **1'526,770.00**, incluido el IGV. En este aspecto, si restamos esta última cifra de US \$ 16'823,000.00 (incluido IGV y derechos de emisión), que es la prima vigente, la póliza quedaría en **US \$ 15'296,250.00**. En consecuencia, la

propuesta de Rímac Internacional mejora en US \$ 4'125,950.00 a la de Heat Lambert Perú y en US \$ 6'629,750.00 a la de Cooper Gay.

La versión sobre la supuesta falta de ahorro queda, pues, descartada.

9. Se nos acusa también de no haber consultado a UNOPS. Ello también es falso. Aún cuando desde el punto de vista legal no era obligatorio hacerlo, con fecha 19 de noviembre del 2003, se remite a esta entidad un oficio, solicitando el examen de la propuesta final de Rímac Internacional, a la luz del Contrato vigente, pidiendo un pronunciamiento expreso respecto a las mejoras propuestas.
10. El 24 de noviembre del 2003 UNOPS responde a nuestra consulta y manifiesta que la propuesta referida "... **presenta las condiciones más favorables**", dándose cumplimiento a la condición establecida bajo la Cláusula Cuarta de la Sección VI del Contrato de las Bases de la Licitación.
11. El 20 de noviembre del 2003 el doctor Tulio F. Cusman, reconocido abogado especializado en seguros, que tiene residencia en Europa y que está en constante contacto con las reaseguradoras internacionales, a pedido nuestro, envía un análisis del mercado internacional y del estado de las cotizaciones en materia de seguros. El doctor Cusman, entre otros argumentos, sostiene que el mercado está en alza y que debido fundamentalmente a la alta siniestralidad de los bienes asegurados, en el caso del MINDEF debiera producirse un incremento de 3 a 5 millones de dólares en la prima. Asimismo recomienda hacer uso de la opción contractual que beneficia al MINDEF y renovar con Rímac Internacional, por ser lo más conveniente para el Estado.
12. Debe tenerse presente que solamente en los siniestros de aviación del Ministerio de Defensa, correspondientes al presente año, existe una suma que supera los 12 millones de dólares, hecho que convierte al Sector en uno de alta incidencia de siniestros.
13. Un último punto a aclarar es si es que existe la llamada "comisión de agenciamiento", es decir el porcentaje que se le paga a la corredora de seguros por los servicios de asesoría. Al respecto, adjuntamos la documentación correspondiente (comunicación de Rímac Internacional a La Protectora, que se adjunta) que acredita que NO existe comisión de agenciamiento alguna.

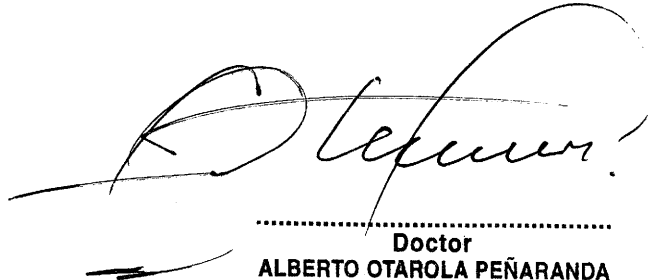
Como se puede observar, el proceso tanto de selección de un corredor de seguros, como la decisión de renovar el contrato con Rímac Internacional, ha recorrido varias instancias, consultas y asesorías. Entendemos que es la mejor manera de defender los intereses del Estado, puesto que no solamente se mantienen las condiciones establecidas, sino que se ha conseguido toda una estructura de mejoras económicas y técnicas, que objetivamente ha reducido el valor de la prima.

Es por ello la información publicada por Correo agravia nuestros derechos y afecta la ética periodística, por lo que solicitamos, señor Presidente, se inicie el proceso de Queja respectivo.

Atentamente,



AURELIO E. LORET DE MOLA BOHME
MINISTRO DE DEFENSA



Doctor
ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Viceministro de Asuntos
Administrativos y Económicos
del Ministerio de Defensa

NOTA:

Adjuntamos copia de la siguiente documentación:

1. Recortes periodísticos del diario "Correo" referidos a los hechos denunciados.
2. Copia de la Cláusula Cuarta del contrato con Rímac Internacional.
3. Copia del cuadro comparativo del mercado internacional de seguros, en el que se consignan las cotizaciones y el ahorro obtenido con Rímac Internacional.
4. Copia del Oficio por el que se pide opinión a UNOPS sobre la propuesta de mejoras.
5. Copias de las comunicaciones de UNOPS por las que precisa, en primer lugar, que esta entidad no es corredora de seguros y en segundo término opina favorablemente respecto de la renovación del contrato de seguros con Rímac Internacional.
6. Copia del informe del doctor Tulio Cusman.
7. Copia de la comunicación de Rímac Internacional, por la que se precisa a La Protectora que su propuesta de mejoras económicas y técnicas no contempla comisión de agenciamiento alguno.

